

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-8905 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de octubre de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. Alcaldesa delegó en los Concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 30 de septiembre de 2022:

Delegar en el concejal Alberto Torres Briz la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 1 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Delegar en el concejal Daniel Portilla Fariña la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 1 de octubre de 2022 a las: 12:30, 13:00, 18:00 y 18:30 horas.

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 1 de octubre de 2022 a las 19:00 horas.

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 1 de octubre de 2022 a las 19:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2022:

Delegar en el concejal Daniel Fernández Gómez la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 7 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 13 de octubre de 2022:

Delegar en la concejala Lorena Gutiérrez Fernández la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 14 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.

- 15 de octubre de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 18:30 horas.

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 227

Por Resolución de Alcaldía de 21 de octubre de 2022:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 22 de octubre de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 18:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2022:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 29 de octubre de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:00 y 13:30 horas.

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 29 de octubre de 2022 a las: 17:00 y 17:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 17 de noviembre de 2022.

El secretario general del Pleno,
José María Menéndez Alonso.

2022/8905

CVE-2022-8905